RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 390-2023-UNF/CO

Sullana, 11 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 839-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 47.5 del Estatuto Institucional señala que: "La Dirección de Gestión de la Investigación es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado de Investigación encargada de planificar, promover, organizar, supervisar, evaluar, realizar seguimiento y aprobar las investigaciones, teniendo en consideración las líneas de investigación establecidas por la universidad. Promueve e implementa la investigación no formativa de alto impacto de la Universidad, priorizando redes nacionales e internacionales de investigación. Asimismo, señala que está dirigido por un docente de reconocida trayectoria en investigación científica, gestión y ejecución de proyectos de investigación. El director es un docente ordinario con grado de maestro o doctor con Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología – REGINA en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)".

Que, el Estatuto Institucional, en la Novena Disposición Transitoria, prescribe que: "Las jefaturas de las oficinas de la UNF, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, son

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

definidas como cargos de confianza de acuerdo al reglamento o documento de gestión respectivo, son profesionales competentes designados por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación". Asimismo, la mencionada disposición transitoria, resulta aplicable en tanto esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución N° 373-2023-UNF/CO de fecha 07 de agosto de 2023; se resuelve en su ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la pasantía internacional del Dr. Luis Ángel Paucar Flores, docente de la Universidad Nacional de Frontera, al Instituto de Química de la Universidad Estatal de Campinas – Sao Paulo – Brasil, la misma que se llevará a cabo del 12 de agosto al 16 de setiembre de 2023.

Que, con Oficio N° 839-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de agosto de 2023, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, encarga al Dr. Wilson Manuel Castro Silupú, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, en virtud a que el Dr. Luis Ángel Paucar Flores asistirá a la Pasantía Internacional – Sao Pablo, a partir del lunes 14 de agosto hasta el viernes 15 de setiembre.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 058-2023-SO-CO, de fecha 11 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***ENCARGAR,*** *al Dr. Wilson Manuel Castro Silupú quien es jefe de la Unidad de Análisis e Información de la Investigación – UAII, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera a partir del día 14 de agosto hasta el viernes 15 de setiembre de 2023.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 058-2023-SO-CO, de fecha 11 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Dr. Wilson Manuel Castro Silupú quien es jefe de la Unidad de Análisis e Información de la Investigación – UAII, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera a partir del día 14 de agosto hasta el viernes 15 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOYERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. Maria Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana